

RESOLUCION NÚMERO 003 DE 2021

(24 de marzo)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 03”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ*” en el municipio de Victoria, Norcacia y Samaná del Departamento de Caldas, cod: 40618 del cual la profesora **GLADYS REINOSO FLOREZ** es coordinadora-supervisora, requiere realizar el pago de transporte terrestre para el desplazamiento de los profesionales Jonathan Gordillo, Tatiana Cárdenas y el auxiliar Harold Florez para realizar el monitoreo Limnológico en las zonas de influencia del Rio Amoyá en el municipio de Chaparral (Veredas Vega Chiquita y Virginia) los días del 28 al 30 de marzo de 2021), en desarrollo del proyecto; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 003, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)** a la profesora GLADYS REINOSO FLOREZ identificada con Cédula N° 38.246.011 para el pago de transporte terrestre para el desplazamiento de los profesionales Jonathan Gordillo, Tatiana Cárdenas y el auxiliar Harold Florez para realizar el monitoreo Limnológico en las zonas de influencia del Rio Amoyá en el municipio de Chaparral (Veredas Vega Chiquita y Virginia) los días del 28 al 30 de marzo de 2021) en desarrollo del proyecto 40618.

ARTICULO 2º: La profesora GLADYS REINOSO FLOREZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 597 del rubro 301050117 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2021

(Abril 08)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 003”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 003 del 24 de marzo de 2021, autorizó girar a nombre **GLADYS REINOSO FLOREZ**, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)**, para realizar el pago de transporte terrestre para el desplazamiento de los profesionales Jonathan Gordillo, Tatiana Cárdenas y el auxiliar Harold Florez para realizar el monitoreo Limnológico en las zonas de influencia del Rio Amoyá en el municipio de Chaparral (Veredas Vega Chiquita y Virginia) los días del 28 al 30 de marzo de 2021, en desarrollo del proyecto “MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ” en el municipio de Victoria, Norcacia y Samaná del Departamento de Caldas, cod: 40618.

Que mediante comprobantes No. 001 al 002, se invirtió la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)**, en el pago de éstos servicios. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050117 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 003 de 2021, por valor de (\$2.300.000).

¡Construimos la universidad que soñamos!

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 08 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez